

**Proceso: IC-07-2022-FENOGE**

**Objeto:** Interventoría técnica a los proyectos "Energía sostenible y no contaminante para establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV" y "Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV".

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 07 de 2022 (IC-07-2022-FENOGE), realiza la siguiente modificación al cronograma del proceso a través de la presente adenda, así como a los TCC de la convocatoria, tal como se indica a continuación:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **6. CRONOGRAMA**, en el sentido de modificar la fecha de publicación respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y en adelante de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA MÁXIMA</b>
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	<b><u>29 de marzo de 2022</u></b>
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	Hasta el 31 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas
Plazo para solicitar limitación del proceso de selección a Mipyme	Hasta el 31 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	4 de abril de 2022
Plazo para anunciar la limitación del proceso de selección a Mipyme (FENOGE)	4 de abril de 2022
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	8 de abril de 2022

Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso	<b>11 de abril de 2022 a las 11:00 AM</b>
Acto público de apertura de propuestas	11 de abril de 2022 a partir de las 11:15 AM
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar	19 de abril de 2022
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar	20 y 21 de abril de 2022 hasta las 4:00 PM
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar	22 de abril de 2022
Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad	<b>25 de abril de 2022</b>
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	25 de abril de 2022
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	27 de abril de 2022
Plazo para la suscripción del contrato	5 de mayo de 2022
Fecha de inicio de ejecución del contrato	9 de mayo de 2022
Plazo de validez de las ofertas	<b>3 MESES</b>

**SEGUNDO:** Modificar el CAPITULO II numeral 1 de los Términos y Condiciones Contractuales con el fin de aclarar algunos datos de la siguiente manera:

Se corrigen los datos referentes al componente 1 y esquema de seguimiento del proyecto "Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV" en la tabla 3 Valores Aprobados por el Comité Directivo. Asimismo, se ajusta el valor del Presupuesto Interventoría Escuelas Cesar y Adición por redistribución de la Tabla 4. Valores Finales para la Interventoría.  
(...)

*Tabla 3. Valores Aprobados por el Comité Directivo.*

<b>Presupuesto \$COP</b>	<i>Energía sostenible y no contaminante para establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario y</i>	<i>Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento</i>
--------------------------	---	--

	<i>Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV</i>	<i>del Cesar a través de la instalación de SSFV</i>
Componente 1	\$ 1.089.630.282	\$ 1.034.822.492
Componente 2	\$ 1.728.700	\$ 12.049.024
<b>Esquema de seguimiento (supervisión Fenoge o Interventoría)</b>	<b>\$ 103.514.877</b>	<b>\$ 99.452.794</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 1.194.873.859</b>	<b>\$ 1.146.324.310</b>

(...)

*Tabla 4. Valores Finales para la Interventoría.*

RESUMEN PRESUPUESTOS INTERVENTORÍAS	
Presupuesto Interventoría Escuelas Cesar	\$ 99.452.794
Adición por redistribución	\$ 23.689.930
<b>Presupuesto final interventoría Escuelas Cesar</b>	<b>\$ 123.142.724</b>
Presupuesto Interventoría Minjusticia	\$ 103.514.877
Adición por redistribución	\$ 32.637.267
<b>Presupuesto final interventoría Escuelas Cesar</b>	<b>\$ 136.152.144</b>
<b>Total presupuesto Interventoría EC + Minjusticia</b>	<b>\$ 259.294.868</b>

(...)

**TERCERO:** Modificar los Términos y Condiciones Contractuales CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN, numeral 1.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE en el sentido de aclarar la experiencia exigible al perfil director de interventoría, el cual quedará de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR / DEDICACIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	Título de pregrado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Eléctrica</li> <li>Ingeniería Mecánica</li> <li>Ingeniería Electromecánica</li> </ul>	Igual o superior a <b>48</b> meses de experiencia relacionada con el <u>diseño, suministro, instalación y/o interventoría técnica de proyectos de generación o autogeneración de energía eléctrica con</u>

<p>Dedicación del 100% sin requerimiento de exclusividad</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería de distribución o redes eléctricas</li> <li>• Ingeniería electrónica</li> <li>• Ingeniería en energía</li> </ul>	<p><u>soluciones solares fotovoltaicas interconectadas a red</u>, dentro de las cuales se demuestre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha participado como ingeniero residente o coordinador o jefe o líder en al menos tres (3) proyectos de instalación de sistemas solares fotovoltaicos interconectados a red de más de 20 kWp, cada uno.</li> <li>- Ha participado como ingeniero residente o coordinador o jefe o líder en al menos un (1) proyecto de instalación de sistemas solares fotovoltaicos interconectados a red de más de 50 kWp en un solo montaje.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> <u>La experiencia debe demostrarse en ambos escenarios.</u></p>
--	--	--	---

\*La experiencia profesional relacionada exigible al perfil **Director de Interventoría** podrá ser homologada de conformidad con lo indicado en la Nota 3 del presente numeral.

**CUARTO:** Modificar los Términos y Condiciones Contractuales **CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN**, numeral 1.4. **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE** en el sentido de incluir la Nota 3 de la siguiente manera:

*“NOTA 3: Teniendo como base la consultoría que dio origen a la estructura organizacional del FENOGE realizada por E&Y, donde se precisan rangos de remuneración a partir de un benchmark del sector público y privado, así como el conocimiento y experiencia específica del FENOGE en procesos de contratación del sector, se establece que será posible la homologación de temporalidad de experiencia con estudios de posgrado únicamente para el perfil de **Director de Interventoría**, y para efectos de la acreditación del equipo mínimo de trabajo verificable, se podrá dar aplicación a las equivalencias establecidas a continuación:*

- *Por el título de especialización se homologarán doce (12) meses de experiencia específica y general.*
- *Por el título de maestría o doctorado se homologarán veinticuatro (24) meses de experiencia específica y general.*

- *El título de posgrado deberá estar enmarcado en las siguientes áreas del conocimiento: "INGENIERIA, ARQUITECTURA O URBANISMO" o de "ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA"*

*Es importante anotar que esta homologación aplica exclusivamente para efectos del presente proceso de selección.*

Para constancia se firma y se publica, a los cuatro (4) días de abril de 2022.



**KATHARINA GROSSO BUITRAGO**  
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Yenny Betancourt- Profesional Coordinación de Contratos.   
Ana María Camacho- Profesional Coordinación de Contratos.   
Revisó: María Camila Lozano Martínez - Coordinadora - Coordinación de Contratos. 